

HUEPIL, ENERO 04 DE 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en El D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El presupuesto vigente, aprobado por el Depto. De Educación.-
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATA** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : TOMAS FRANCISCO ESCOBAR RIVAS.
R.U.T. N° : ██████████
TITULO : PROFESOR DE ESTADO EN HISTORIA.
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA E-1013 TUCAPEL
CARGO : DOCENTE
JORNADA : 30 HORAS CRONOLOGICAS
FECHA : DESDE 13.02.2017 HASTA 28-02-2017
FIANZA :
ORIGEN DE LA VACANTE : 20 HRS. P.COMUN, 08 HRS. SEP Y 02 HRS. PIE, POR LIENCIA .MEDICA. SRA. JESSICA ELENA VIDAL VILLEGAS Y ARTICULO 41 BIS ESTATUTO DOCENTE.
CARGO PARALELO :

decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior



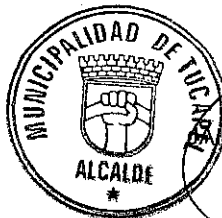
GUSTÁVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaria Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/JFOS/BMGM/lvm.-



ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

